



## **189016 - Rompió su ayuno en su casa antes de viajar, y luego mantuvo relaciones con su esposa, ¿qué debe hacer?**

---

### **Pregunta**

Yo tenía que viajar un día, y entonces rompí el ayuno en mi casa y luego mantuve relaciones con mi esposa. ¿Qué debo hacer? En ese entonces, yo pensé que la expiación consistía en reponer ese día solamente, no sabía que debería ayunar dos meses consecutivos o alimentar a 10 personas pobres.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, la evidencia del Sagrado Corán y la Tradición Profética tanto como el consenso de los eruditos musulmanes, indican que el viajero puede romper el ayuno en Ramadán, y luego reponer el número de días que no ayune. Dos dijo (traducción del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar” (Al-Báqarah, 2:185).

Si una persona está en su casa y decide viajar, su licencia de viaje no comienza hasta que haya salido de su ciudad. Por lo tanto, no es permisible hacer uso de la licencia del viajero, evitando ayunar o acortando las oraciones, sólo porque se tiene la intención de viajar. Dios ha hecho la ruptura del ayuno permisible para el viajero, y el musulmán no se convierte en viajero hasta que sale de los límites de su ciudad.

Ibn Qudamah dijo en Al-Mugni (4/347), después de mencionar que quien viaja durante el día puede romper el ayuno: “No es permisible romper el ayuno hasta que haya dejado su casa, es decir, hasta que haya salido de su ciudad.

Al-Hásan dijo: “Puede romper el ayuno en su casa, si desea, el día que partirá”. Algo similar fue



narrado de 'Atá'. Pero Ibn 'Abd el-Bárr dijo: "Este punto de vista de Al-Hásan es extraño, quien no está viajando no tiene derecho a romper el ayuno, tanto en base a la razón como a los reportes. El punto de vista opuesto también fue narrado de Al-Hásan".

Porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado): "Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar" (Al-Báqarah, 2:185).

Quien está presente en su casa no puede considerarse viajero hasta que sale de su ciudad. Mientras esté dentro de su ciudad, cae bajo las mismas normas que los residentes, y por eso no puede acortar las oraciones". Fin de la cita.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado por un musulmán que había decidido viajar, y luego rompió el ayuno en su casa, porque no era consciente de las normas. ¿Debe ofrecer una expiación?

Él respondió:

"Está prohibido romper el ayuno cuando se está en la casa, pero si rompió el ayuno en su casa antes de salir de viaje, sólo debe reponer el día de ayuno". Fin de la cita de Fatáwa as-Siyam, p. 133.

En segundo lugar, quien ha mantenido relaciones maritales durante el día en Ramadán cuando está ayunando y no está de viaje, debe ofrecer una pesada expiación, que es liberar un esclavo. Si esto no es posible, entonces debe ayunar dos meses consecutivos. Si no es capaz físicamente de hacer esto, entonces debe alimentar a sesenta personas pobres. También debe arrepentirse y buscar el perdón de Dios, y reponer ese día de ayuno.

Su esposa debe hacer lo mismo, a menos que haya sido forzada o presionada. No hay diferencia en si hubo eyaculación o no; si hubo penetración, entonces se debe ofrecer la expiación.

En tercer lugar, la ignorancia de las normas es una de las excusas contempladas por la ley islámica. Si una persona falla en cumplir un deber de su religión porque no sabía qué era lo



obligatorio y lo prohibido, entonces puede ser excusado por su ignorancia.

Por lo tanto, sólo puedes ser excusado en tu caso si no sabías que esto que has hecho estaba prohibido en primer lugar, puesto que pensaste que por haber decidido viajar puedes romper el ayuno aunque estés en tu casa.

Pero en el caso que hayas sabido que esto estaba prohibido, el que no supieras cuál era la expiación no se considera como una excusa aceptable, porque lo importante es que el musulmán sepa cuál es la prohibición, y si ha seguido adelante vulnerando a sabiendas los sagrados límites dispuestos por Dios.

Por eso en el caso del compañero que había mantenido relaciones maritales durante el día en Ramadán, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le enseñó cómo debía ofrecer la expiación, y no consideró que no debiera ofrecer esa expiación porque no supiera de ella. Esto fue narrado por Al-Bujari (1834) y Muslim (1111). Él sabía que lo que había hecho estaba prohibido, tal como señaló Al-Háfiz ibn Háyar en Al-Fáth (4/207), basado en el hecho de que él llegó exclamando “¡Estoy condenado, estoy condenado!”.

El Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si alguien fuera a decirnos: “¿Acaso no era ignorante el hombre que fue a ver al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)?”, la respuesta es que sí, que él era ignorante de lo que debía hacer como expiación luego de haber vulnerado el ayuno, pero no era ignorante del hecho de que lo que había hecho estaba prohibido.

Por eso a lo que nos referimos con ‘ignorar las normas’ es a desconocer qué es lo prohibido o lo obligatorio, no a cuáles son las consecuencias de eso. Ignorar las consecuencias no es una excusa aceptable en la ley islámica”. Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumti’, 6/417.

En resumen, debes reponer el día de ayuno, y si eras consciente de que rompías el ayuno cuando todavía no habías comenzado a viajar, deberás ofrecer también la expiación.

Nuestro consejo en tal caso es que elijas dos meses consecutivos de los días más fríos o más



moderados, cuando los días son más cortos, o durante la licencia anual del trabajo, y otros momentos en que tengas la oportunidad. Si eres físicamente incapaz de ayunar, entonces es permisible que alimentes a sesenta personas pobres, dándoles una comida o merienda a cada uno, o varias a un grupo de personas, hasta completar 60. En tal caso tu esposa también debería ayunar, y se aplican las mismas normas.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. [106532](#)

Y Allah sabe más.